



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 30 ENE 2024

EX.N° 169.- VISTOS : Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Recurso de Reposición, Ingreso Externo N°11.204 de 13 de diciembre de 2023, interpuesto por don MAURO PORCIA CARVAJAL, [REDACTED] en representación de la SOCIEDAD CLINICA VIDA ESTETICA SpA, RUT N°76.684.415-4, en contra del Decreto Alcaldicio EX.N°1.628 de 7 de noviembre de 2023.-

2.- El Informe N°81 de 23 de enero de 2024 de la Dirección Jurídica, que informa que procede rechazar el Recurso de Reposición interpuesto, por las razones en él expuestas.-

DECRETO :

1.- Recházase el Recurso de Reposición, Ingreso Externo N°11.204 de 13 de diciembre de 2023, interpuesto por don MAURO PORCIA CARVAJAL, [REDACTED] en representación de la SOCIEDAD CLINICA VIDA ESTETICA SpA, RUT N°76.684.415-4, en contra del Decreto Alcaldicio EX.N°1.628 de 7 de noviembre de 2023, por las razones expuestas en el Informe N°81 de fecha 23 de enero de 2024 de la Dirección Jurídica.-

2.- Notifíquese a la reclamante personalmente o por cédula dejada en su domicilio por intermedio de la Oficinas de Partes.-

Anótese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/vpga.-

Distribución:

Interesada
Dirección Jurídica
Dirección de Atención al Contribuyente
Archivo
Decreto en Trámite N° 290.-1